

ANEXO

Núm. de orden: 1. DNI: 29.116.600. Apellidos y nombre: Ferrer Muñoz, José Luís. Destino adjudicado: Juzgado de lo Penal núm. 1 de Barcelona.

Núm. de orden: 2. DNI: 43.441.119. Apellidos y nombre: Yus Monfort Esther. Destino adjudicado: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 1 de Sabadell.

Núm. de orden: 3. DNI: 43.706.485. Apellidos y nombre: Farré Vila, Jordi. Destino adjudicado: Audiencia Provincial, Sección 2.ª, de Lleida.

Núm. de orden: 4. DNI: 38.127.753. Apellidos y nombre: Ortín Blanco, Isabel. Destino adjudicado: : Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 5 de Cerdanyola del Vallès.

Núm. de orden: 5. DNI: 33.409.452. Apellidos y nombre: Campos Moreno, M.ª Dolores. Destino adjudicado: Juzgado de lo Social núm. 1 de Tortosa.

Núm. de orden: 6. DNI: 15.357.357. Apellidos y nombre: Zarketa Alberdi, Ana María. Destino adjudicado: Juzgado de Paz de Sant Joan les Fonts.

Núm. de orden: 7. DNI: 43.716.875. Apellidos y nombre: Nosas Bertran, M.ª Isabel. Destino adjudicado: Audiencia Provincial, Secretaría, de Lleida.

Núm. de orden: 8. DNI: 43.398.121. Apellidos y nombre: Machado Macià, José Ramón. Destino adjudicado: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 5 de Cerdanyola del Vallès.

Núm. de orden: 9. DNI: 43.714.203. Apellidos y nombre: Salmóns Nou, Montserrat. Destino adjudicado: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Tremp.

Núm. de orden: 10. DNI: 46.331.270. Apellidos y nombre: Olmecillas Jiménez, M. Carmen. Destino adjudicado: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 4 de Martorell.

Núm. de orden: 11. DNI: 18.972.598. Apellidos y nombre: Sastre Serra, Sofia. Destino adjudicado: Juzgado Penal núm. 2 de Sabadell.

Núm. de orden: 12. DNI: 46.573.012. Apellidos y nombre: Jiménez Martínez, M.ª Isabel. Destino adjudicado: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 6 de Cerdanyola del Vallès.

Núm. de orden: 13. DNI: 38.509.703. Apellidos y nombre: Frías López, José Antonio. Destino adjudicado: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 4 de El Prat de Llobregat.

Núm. de orden: 14. DNI: 43.713.880. Apellidos y nombre: Sagarra Ardiaga, Montserrat. Destino adjudicado: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 4 de Lleida.

Núm. de orden: 15. DNI: 38.536.657. Apellidos y nombre: Aragonés Molina, Tomás. Destino adjudicado: Juzgado de Paz de Sant Just Desvern.

Núm. de orden: 16. DNI: 35.078.269. Apellidos y nombre: Urbano Martínez, Francisca. Destino adjudicado: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 4 de Mollet del Vallès.

Núm. de orden: 17. DNI: 25.449.186. Apellidos y nombre: Comeras Aparici, Sonia. Destino adjudicado: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 2 de Tarragona.

Núm. de orden: 18. DNI: 17.218.423. Apellidos y nombre: Montilla Fernández, María Pilar. Destino adjudicado: Fiscalía de La Seu d'Urgell.

Núm. de orden: 19. DNI: 25.404.064. Apellidos y nombre: Roselló García, M.ª Inmaculada. Destino adjudicado: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Gadesa.

Núm. de orden: 20. DNI: 22.526.061. Apellidos y nombre: Arnau Tatay, José M.

Destino adjudicado: Decanato de Tarragona.

rantes aprobados en las pruebas selectivas para el ingreso en el cuerpo de auxiliares de la Administración de justicia, turnos de promoción interna y libre, convocadas por la Orden de 14 de noviembre de 2000.

La Resolución de la Secretaría de Estado de Justicia de fecha 8 de noviembre de 2002 ha nombrado funcionarios de carrera a los auxiliares de la Administración de justicia que superaron las pruebas selectivas convocadas por la Orden de 14 de noviembre de 2000, en el ámbito de Cataluña (turno libre), por lo que vistas las solicitudes presentadas por los mencionados funcionarios, procede adjudicarles destino.

Por todo ello, resuelvo:

1. Adjudicar destinos en los órganos judiciales que se relacionan en el anexo a las personas que se detallan en este.

2. Los auxiliares de la Administración de justicia destinados en virtud de esta Resolución deberán tomar posesión de sus cargos dentro del plazo de veinte días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» o contados a partir del día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en el caso de que la publicación de esta Resolución no sea simultánea en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña», de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 del Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero. El plazo posesorio no será retribuido, dado que, de acuerdo con lo dispone la normativa en materia de nóminas, durante el primer mes se devengarán por días las retribuciones correspondientes al cuerpo en el que se ingresa.

Los funcionarios interinos que actualmente ocupan plazas que han sido adjudicadas a los aspirantes aprobados cesarán el mismo día en que se produzca la toma de posesión del titular.

3. En cumplimiento de la legislación sobre incompatibilidades del personal al servicio de la Administración pública (Ley 53/1984, de 26 de diciembre), aplicable al personal al servicio de la Administración de justicia, en virtud del artículo 489 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del poder judicial; del artículo único de la Ley Orgánica 1/1985, de 18 de enero, y de los artículos 79 y concordantes del vigente Reglamento orgánico (Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero), los aspirantes que ocupen otro puesto de trabajo en el sector público deberán manifestar la opción por alguno de los puestos de trabajo en el acta de la toma de posesión.

En el caso que un funcionario del cuerpo de agentes de la Administración de justicia acceda al cuerpo de auxiliares de la Administración de justicia por el turno libre, deberá tener en cuenta las siguientes observaciones:

1. Si desea permanecer en activo en el cuerpo de origen y en situación de excedencia en aquel al que accede, deberá manifestar esta opción en el acta de toma de posesión, regresando a continuación a su destino y cuerpo de origen.

El secretario del órgano judicial correspondiente ha de remitir una copia del acta de toma de posesión, opción y cese al Departamento de Justicia e Interior de la Generalidad de Cataluña, concretamente la Subdirección General de Gestión de Personal y de Medios Económicos y Materiales de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, para que le sea concedida la excedencia de oficio en el nuevo cuerpo, y a la Gerencia Territorial o Departamento de Justicia de la comunidad autónoma del cuerpo de origen para la anotación de dicha excedencia.

2. En caso de no manifestar dicha opción, se entenderá que opta por el nuevo puesto y el Departamento de Justicia e Interior de la Generalidad de Cataluña, concretamente a la Subdirección General de Gestión de Personal y de Medios Económicos y Materiales de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, les concederá y anotará la excedencia de oficio en el cuerpo de agentes de la Administración de Justicia, en cuyo destino se les tendrá por cesados de forma automática con la misma fecha en que se produzca la toma de posesión en el cuerpo de auxiliares, al objeto de evitar interrupción en la percepción de sus haberes.

El secretario del órgano judicial correspondiente ha de remitir una copia de dicha acta de posesión y opción al Departamento de Justicia e Interior de la Generalidad de Cataluña, concretamente a la Subdirección General de Gestión de Personal y Medios Económicos y Materiales de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, y al órgano judicial de origen.

22562 RESOLUCIÓN de 8 de noviembre de 2002, del Departamento de Justicia e Interior, por la que se otorgan destinos a los funcionarios del cuerpo de auxiliares de la Administración de justicia (turno libre) que superaron las pruebas selectivas convocadas por la Orden de 14 de noviembre de 2000.

Mediante la Resolución del Departamento de Justicia de 2 de agosto de 2002 («Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 3705 y «Boletín Oficial del Estado» número 202, ambos de 23 de agosto de 2002) se hizo pública la relación de plazas correspondientes al ámbito de Cataluña que se ofrecían a los aspi-

Los destinados en virtud de esta Resolución, a pesar de haber sido destinados con carácter forzoso, no podrán participar en un concurso de traslado hasta que transcurra un año desde la última destinación definitiva, de acuerdo con lo establecido en el artículo 495.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del poder judicial.

4. Las plazas ofrecidas a los aspirantes mediante la Resolución del consejero de Justicia de 2 de agosto de 2002, publicada en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 3705 y en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 202, ambos de 23 de agosto de 2002, que no sean adjudicadas mediante esta Resolución, mantienen la condición de plazas desiertas.

5. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación en el último diario oficial («Boletín Oficial del Estado» o «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña») en que esta Resolución se haya publicado, o bien podrán impugnar esta Resolución directamente mediante un recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación en el último diario oficial («Boletín Oficial del Estado» o «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña») en que esta Resolución se haya publicado, ante el juzgado de lo contencioso administrativo competente de Barcelona, de conformidad con lo que disponen los artículos 14.2 y 25 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa, o cualquier otro recurso que consideren conveniente para la defensa de sus intereses.

De acuerdo con los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común («Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 285, de 27 de noviembre de 1992), y el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa («Boletín Oficial del Estado» número 167, de 14 de julio de 1998), la interposición de los recursos contenciosos administrativos que se deban notificar a los interesados se comunicarán mediante su publicación en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» y mediante su exposición en los tablones de anuncios de los siguientes órganos: Departamento de Justicia e Interior (calle Pau Claris, 81, 08010 Barcelona); Gerencia de Apoyo Judicial de Barcelona Ciudad (calle Pau Claris, 158, ático, 08009 Barcelona); Gerencia de Apoyo Judicial de Barcelona Comarcas (avenida Josep Tarradellas, 179, 08901 L'Hospitalet de Llobregat); delegaciones territoriales del Departamento de Justicia e Interior de Girona (calle Güell, 89, 17005 Girona), Lleida (calle Sant Martí, 1, 25004 Lleida) Tarragona (calle Sant Antoni Maria Claret, 17, 43002 Tarragona) y las Tierras del Ebro (calle Doctor Ferrán, 68, 43500 Tortosa); Tribunal Superior de Justicia de Cataluña (paseo Lluís Companys, 14-16, 08018 Barcelona); audiencias provinciales de Barcelona (paseo Lluís Companys, 14-16, 08018 Barcelona), Girona (plaza de La Catedral, 2, 17004 Girona), Lleida (edificio Canyeret, 1, 25001 Lleida) y Tarragona (avenida Lluís Companys, 10, 43005 Tarragona); decanatos de Barcelona (paseo Pujades, 1, 08071 Barcelona), Girona (avenida Ramón Folch, 4-6, 17001 Girona), Lleida (edificio Canyeret, 3-5, 25007 Lleida) y Tarragona (avenida Lluís Companys, 10, 43005 Tarragona); sedes del Instituto de Medicina Legal de Cataluña en Barcelona (calle Balmes, 7, 08007 Barcelona), Girona (avenida Ramón Folch, 4-6, 17001 Girona), Lleida (edificio Canyeret, 1, 25007 Lleida), Tarragona (avenida Lluís Companys, 10, 43005 Tarragona) y las Tierras del Ebro (plaza de Els Estudis, sin número, 43500 Tortosa); en las fiscalías de Barcelona (calle Pau Claris, 160, 08009 Barcelona), Girona (plaza de La Catedral, 2, 17004 Girona), Lleida (edificio Canyeret, 3-5, 25007 Lleida) y Tarragona (avenida Lluís Companys, 10, 43005 Tarragona), y en la página web del Departamento de Justicia e Interior (www.gencat.net/justicia/opos/admj.htm).

Barcelona, 8 de noviembre de 2002.—La Consejera de Justicia e Interior, Núria de Gispert i Català.

ANEXO

Número de orden: 1. DNI: 9.298.266. Apellidos y nombre: Redondo Mata, María José. Destino adjudicado: Juzgado de lo Penal número 2 de Reus.

Número de orden: 2. DNI: 43.416.011. Apellidos y nombre: Agudo Rey, María Ángela. Destino adjudicado: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Mollet del Vallès.

Número de orden: 3. DNI: 52.207.644. Apellidos y nombre: Alonso Casado, Francisco. Destino adjudicado: Juzgado de Primera Instancia número 21 de Barcelona.

Número de orden: 4. DNI: 13.077.760. Apellidos y nombre: Alegre López, María Begoña. Destino adjudicado: Juzgado de Primera Instancia número 23 de Barcelona.

Número de orden: 5. DNI: 25.404.530. Apellidos y nombre: Folgado Garcés, Enrique Miguel. Destino adjudicado: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Cerdanyola del Vallès.

Número de orden: 6. DNI: 45.542.659. Apellidos y nombre: Xaubet Hernández, Luis. Destino adjudicado: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Blanes.

Número de orden: 7. DNI: 46.617.960. Apellidos y nombre: Pellicer Ortiz, Montserrat. Destino adjudicado: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Rubí.

Número de orden: 8. DNI: 38.502.670. Apellidos y nombre: Maturano Carmona, Francisco. Destino adjudicado: Juzgado de Primera Instancia número 23 de Barcelona.

Número de orden: 9. DNI: 52.686.328. Apellidos y nombre: Garrido Llorens, Eva María. Destino adjudicado: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de El Vendrell.

Número de orden: 10. DNI: 40.320.369. Apellidos y nombre: Seisdedos Marcos, Agustín. Destino adjudicado: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Girona.

Número de orden: 11. DNI: 43.441.119. Apellidos y nombre: Yus Monfort, Esther. Destino adjudicado: Juzgado de Primera Instancia número 22 de Barcelona.

Número de orden: 12. DNI: 39.680.214. Apellidos y nombre: Povedano Salamanca, Antonia. Destino adjudicado: Juzgado de lo Penal número 1 de Reus.

Número de orden: 13. DNI: 36.529.052. Apellidos y nombre: Estudillo Casas, Pilar. Destino adjudicado: Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona.

Número de orden: 14. DNI: 22.008.281. Apellidos y nombre: Campello Irlés, Ana María. Destino adjudicado: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Reus.

Número de orden: 15. DNI: 52.392.884. Apellidos y nombre: Arroyo Jiménez, Montserrat. Destino adjudicado: Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

22563 *RESOLUCIÓN de 8 de noviembre de 2002, del Departamento de Justicia e Interior, por la que se otorgan destinos a los funcionarios del cuerpo de oficiales de la Administración de justicia (turno libre) que superaron las pruebas selectivas convocadas por la Orden de 14 de noviembre de 2000.*

Mediante la Resolución del Departamento de Justicia de 2 de agosto de 2002 («Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 3705 y «Boletín Oficial del Estado» número 202, ambos de 23.8.2002), se hizo pública la relación de plazas correspondientes al ámbito de Cataluña que se ofrecían a los aspirantes aprobados, en las pruebas selectivas para el ingreso en el cuerpo de oficiales de la Administración de justicia, turnos de promoción interna y libre, convocadas por la Orden de 14 de noviembre de 2000.

La Resolución de la Secretaría de Estado de Justicia de fecha 8 de noviembre de 2002 ha nombrado funcionarios de carrera a los oficiales de la Administración de justicia que superaron las pruebas selectivas convocadas por la Orden de 14 de noviembre de 2000 en el ámbito de Cataluña (turno libre), por lo que vistas las solicitudes presentadas por los mencionados funcionarios, procede adjudicarles destino.

Por todo ello, resuelvo:

1. Adjudicar destinos en los órganos judiciales que se relacionan en el anexo a las personas que se detallan en este.

2. Los oficiales de la Administración de justicia destinados en virtud de esta Resolución deberán tomar posesión de sus cargos dentro del plazo de veinte días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» o contados a partir del día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en el caso